



**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Expte. 1561/2025  
Asunto: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CE-02/2025

D<sup>a</sup> María Gema García Roca, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad

Hace saber: El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Río en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria CE-02/2025, por importe de 596.923,32 euros, dentro del presupuesto del ejercicio 2025 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario para el labono de sentencia a favor de EMASESA.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 104, de 3 de junio de 2025, se publicó anuncio de exposición al público del referido expediente de modificación presupuestaria.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles de información pública a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna de acuerdo con certificado de la Secretaria General de fecha 26 de junio del presente, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN                                                        | CRÉDITO INICIAL | ALTAS      | CRÉDITO FINAL |
|------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|---------------|
| 931/352.25 | POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL-INTERESES DEMORA EMASESA STSJA 14-03-25 | 0,00            | 596.923,32 | 596.923,32    |
| TOTAL      |                                                                     | 0,00            | 596.923,32 | 596.923,32    |





**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

La presente modificación se financia con los siguientes recursos:

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN                                 | IMPORTE (€) |
|----------|----------------------------------------------|-------------|
| 870.00   | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 596.923,32  |

Contra la aprobación definitiva del presente expediente, cabe interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello sobre la base de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Alcalá del Río, a fecha de la firma

LA ALCALDESA

Cód. Validación: 4TUNV9BUVCXRCRTSIFGJKZGPOHS  
Verificación: <https://sede.diputacionesevilla.es/validador>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

